PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.717/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DEL CONTRATO Nº 13/2022, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022, "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 14 de octubre de 2024

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 04/2022, "Servicio de Inspección Técnica Vehicular", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

El Contrato Nº 13/2022, "Servicio de Inspección Técnica Vehicular" entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa ITV S.A.;

La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 58, Terminación por mutuo acuerdo, el cual expresa que "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto".*

Que, por Nota de fecha 26 de agosto del año 2024, de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, expresa que existen causales técnicas que impiden el cumplimiento en su totalidad del mencionado Contrato, por lo tanto, solicita la Terminación por Mutuo Acuerdo en forma parcial de los siguientes ítems: 1.- Kenton Shark; 2.- Kenton Shark; 7.- Hyundai Accent; 25.- Hyundai H1; 27.- Toyota Land Cruiser.

Que, ante este hecho de notificación, la empresa adjudicada expresa mediante nota de fecha 27 de septiembre de 2024, su conformidad para la Terminación por mutuo Acuerdo entre las partes en forma parcial el contrato.

Que, a razón de las consideraciones expuestas y la normativa invocada, se torna necesario dictar acto administrativo correspondiente.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- *Autorizar la terminación parcial por Mutuo Acuerdo del* ***Contrato Nº 13/2022, "Servicio de Inspección Técnica Vehicular",*** *suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa ITV S.A., por los motivos expuestos en el exordio de esta Resolución, y dejar sin efecto los siguientes ítems:*

Ítem	*Descripción del bien*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
01	Kenton Shark	Unidad	Unidad	1	Gs. 96.856	Gs. 96.856
02	Kenton Shark	Unidad	Unidad	1	Gs. 96.856	Gs. 96.856
07	Hyundai Accent	Unidad	Unidad	1	Gs. 290.568	Gs. 290.568
25	Hyundai H1	Unidad	Unidad	1	Gs. 290.568	Gs. 290.568
27	Toyota Land Cruiser	Unidad	Unidad	1	Gs. 290.568	Gs. 290.568

Art. 2º.- *Comunicar lo resuelto en esta Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplida archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República